República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2025-17-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Abril de 2025

Referencia: "Adquisición de elementos de Librería, Papelería, Útiles de Oficina y Cartón para las Dependencias del IOSFA"

VISTO el Expediente EX-2024-108783529- -APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-411-APN-D#IOSFA, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 28/2024 para la "Adquisición de elementos de Librería, Papelería, Útiles de Oficina y Cartón para las Dependencias del IOSFA", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-138422840-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (MBG COMERCIAL S.R.L, INSU-COM, MAURO ALBERTO SILVA, TECNO OFICE, LIBRERÍA Y PAPELERIA VASCA, EFREN LOPEZ DE MILENIO S.R.L, LIBRERÍA SAN PABLO, PLASTICOS COFECO, FERNANDO RIOS, TRES TRONCOS SAS, RESMATUC y TODOLANDIA), e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, AL PRES CÁM ARG DE PAPELERÍAS, LIBRERÍAS Y AFINES, CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, CAMARA DE COMERCIO CORRIENTES, CAMARA DE COMERCIO CHACO, CAMARA DE COMERCIO MISIONES, CAMARA DE COMERCIO JUJUY, CAMARA DE COMERCIO CORDOBA y CAMARA DE COMERCIO TUCUMAN), (CD-2025-07171335-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 17 de enero de 2025 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 MBG COMERCIAL S.R.L. (CUIT N° 30-70748071-4), Oferta N° 02 CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT N° 33-71026805-9) y Oferta N° 03 CAÑAS MARTA LILIANA (CUIT N° 23-11719376-4), y mediante ME-2025-06025809-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2025-06396808-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de AFIP (actual ARCA) la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los Oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP Nº 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2025-07490776-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2025-06036179-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los Oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), al momento de la apertura de ofertas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de Ofertas (IF-2025-07500770-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2025-07505993-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2025-09031259-APN-UMYSG#IOSFA, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales dejó constancia del informe técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones informe el estado de inscripción en el Registro de Proveedores (R-PROV) del Oferente N° 03 CAÑAS MARTA LILIANA, siendo cumplimentado mediante CD-2025-10646960-APN-SCC#IOSFA

Que se emitió el Dictamen de Evaluación Nº 10/2025, vinculado como IF-2025-11913497-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a los Oferentes MBG COMERCIAL S.R.L, CONGRESO INSUMOS S.A. y CAÑAS MARTA LILIANA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación y difusión correspondiente del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA según CD-2025-14998033-APN-SCC#IOSFA y ME-2025-12799450-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, conforme lo establecido en los artículos 93 y 94 del Régimen General, téngase presente la designación efectuada por el Presidente del Directorio en el artículo 3° de la DI-2024-411-APN-D#IOSFA.

Que, ante el pedido del registro del compromiso presupuestario definitivo, la Delegación Área Metropolitana Buenos Aires informó que no adquirirá bienes de uso (CD-2025-31939366-APN-SCC#IOSFA), mientras que el resto de las unidades requirentes cumplimentaron con lo solicitado, conforme surge de CD-2025-31934973-APN-SCC#IOSFA.

Que atento a lo solicitado por la Delegación Área Metropolitana Buenos Aires, corresponde dejar sin efecto los renglones N° 1 y 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Régimen General.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2025-31226499-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese la Adjudicación de la Licitación Privada N° 28/2024 para la “Adquisición de elementos de

Librería, Papelería, Útiles de Oficina y Cartón para las Dependencias del IOSFA", por un importe total de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 39/100 ($ 8.063.962,39).

ARTÍCULO 2º - Apruébese el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación Nº 10/2025 vinculado como IF-2025-11913497-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3º - Adjudíquese en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 01 MBG S.R.L, los renglones N° 8, 10, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 34, 36, 40, 44, 59, 81, 83, 94, 95, 96, 105, 112, 113, 114 y 115 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 ($804.089,06).

ARTÍCULO 4º - Adjudíquese en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 02 CONGRESO INSUMOS S.A, los renglones N° 3, 4, 5, 6, 17, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNO CON 73/100 ($6.697.081,73).

ARTÍCULO 5º - Adjudíquese en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 03 CAÑAS MARTA LILIANA, los renglones N° 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 26, 31, 32, 43 y 45 por el importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 ($562.791,60).

ARTICULO 6° - Déjense sin efecto los renglones N° 1 y 2, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 7° - Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8° - Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9º - Emítanse las Ordenes de compras correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 10º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by LOPEZ Alejandro Luis
Date: 2025.04.22 13:45:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LANNUTTI Walter Patricio
Date: 2025.04.22 13:45:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Patricio Lannutti
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2025.04.22 14:08:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FERREYRA Adalberto Ramon
Date: 2025.04.22 14:13:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adalberto Ramón Ferreyra
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose
Date: 2025.04.22 14:42:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano
Date: 2025.04.23 08:07:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by VARELA Daniel Eduardo
Date: 2025.04.23 09:27:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Varela
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by MONGE German Tomas
Date: 2025.04.23 09:31:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Tomás Monge
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FIOCHI Luis Roberto
Date: 2025.04.23 11:04:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Roberto Fiochi
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.23 11:04:32 -03:00